INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 33/2018

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 305/2019

CATETERES Y AFINES S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 305/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CATÉTERES & AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0, domiciliada en la Calle Carmen Soler N° 3.894 c/ Radio Operadores del Chaco (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Patricia Noemí FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, de acuerdo a la Escritura Pública N° 32, de fecha 24 de mayo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 032-023/19 de fecha 09 de julio de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327810.-**

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 33/18, Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 041-003/18 de fecha 21 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 032-023/19 de fecha 09 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 898.988.000 (Guaraníes Ochocientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CATETERES & AFINES S.A.

ITEM	COD. IPS	CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
5	2821	42291802-001	**PINZA KOCHER:** PINZA KOCHER RECTA 16 CM	UNIDAD	UNIDAD	15	30	NOPA	Alemania	110.000	3.300.000
8	6613	42291802-018	**PINZA PORTA-AGUJAS:** PORTA AGUJA 15 CM.	UNIDAD	UNIDAD	150	300	NOPA	Alemania	180.000	54.000.000
14	2791	42291802-005	**PINZA DE DISECCION:** PINZA ANATÓMICA C DIENTE 18 CM	UNIDAD	UNIDAD	15	30	NOPA	Alemania	70.000	2.100.000
15	7314	42291802-016	**PINZA BACKAUS:** PINZA DE CAMPO BACKAUS DE 10 CM.	UNIDAD	UNIDAD	15	30	NOPA	Alemania	85.000	2.550.000
16	8859	42291802-043	**PINZA MOSQUITO:** PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 10 CM	UNIDAD	UNIDAD	150	300	NOPA	Alemania	180.000	54.000.000
17	6301	42291902-043	**PINZA MOSQUITO:** PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA DE 10 CM	UNIDAD	UNIDAD	30	60	NOPA	Alemania	180.000	10.800.000
19	5480	42291802-023	**SEPARADOR PARA CIRUGÍA:** SEPARADOR DE FARABEUF MEDIANO 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	10	20	NOPA	Alemania	88.000	1.760.000
22	2797	42291802-005	**PINZA DE DISECCION:** PINZA ANATÓMICA S/DIENTE 20 CM	UNIDAD	UNIDAD	15	30	NOPA	Alemania	75.000	2.250.000
25	3011	42291614-001	**TIJERA CURVA:** TIJERA MAYO CURVA 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	75	150	NOPA	Alemania	120.000	18.000.000
29	2823	42291802-001	**PINZA KOHER:** PINZA KOCHER RECTA DE 20 CM	UNIDAD	UNIDAD	30	60	NOPA	Alemania	220.000	13.200.000
30	7296	42291802-024	**PINZA FOEESTER:** PINZA DE ARO FOERSTER CURVA 24CM	UNIDAD	UNIDAD	70	140	NOPA	Alemania	150.000	21.000.000
31	3096	42291802-024	**PINZA FOEESTER:** PINZA DE ARO FOERSTER RECTA 24 CM	UNIDAD	UNIDAD	55	110	NOPA	Alemania	180.000	19.800.000
32	7294	42291802-005	**PINZA DE DISECCION:** PINZA ANATOMICA SIN DIENTE DE 28 CM	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NOPA	Alemania	99.000	9.900.000
33	3031	42291614-999	**TIJERA METZEMBAUM:** TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NOPA	Alemania	99.000	9.900.000
34	3034	42291614-999	**TIJERA METZEMBAUM:** TIJERA DE METZEMBAUM CURVA DE 20 cm.	UNIDAD	UNIDAD	40	80	NOPA	Alemania	125.000	10.000.000
35	3027	42291614-999	**TIJERA METZEMBAUM:** TIJERA DE METZEMBAUM CURVA DE 30 cm.	UNIDAD	UNIDAD	40	80	NOPA	Alemania	250.000	20.000.000
43	2785	42291802-015	**PINZA ALLIS:** PINZA ALLIS RECTA 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NOPA	Alemania	230.000	23.000.000
48	2783	42291802-997	**PINZA ADSON:** PINZA ANATÓMICA ADSON **CON** DIENTE 12 CM	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NOPA	Alemania	99.000	9.900.000
49	2782	42291802-997	**PINZA ADSON:** PINZA ANATÓMICA ADSON **SIN** DIENTE 12 CM	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NOPA	Alemania	77.000	7.700.000
78	9884	42292601-001	**DILATADOR DE HEGAR:** DILATADOR DE HEGAR Nº 3	UNIDAD	UNIDAD	8	16	NOPA	Alemania	88000	1.408.000
86	7289	42291802-997	**PINZA ANATOMICA:** PINZA ANATÓMICA C/DIENTE 24 CM	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NOPA	Alemania	100.000	4.000.000

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Patricia Fontela Meteu
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CATETERES & AFINES S.A.

ITEM	COD. IPS	CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
87	2788	42291802-997	**PINZA ANATÓMICA:** PINZA ANATÓMICA C/DIENTE DE 13 CM	UNIDAD	UNIDAD	25	50	NOPA	Alemania	65.000	3.250.000
88	7290	42291802-997	**PINZA ANATÓMICA:** PINZA ANATÓMICA C/DIENTE 28 CM	UNIDAD	UNIDAD	30	60	NOPA	Alemania	120.000	7.200.000
90	2796	42291802-997	**PINZA ANATÓMICA:** PINZA ANATÓMICA RECTA SIN DIENTE DE 18 CM	UNIDAD	UNIDAD	60	120	NOPA	Alemania	77.000	9.240.000
93	2799	42291802-016	**PINZA BACKAUS:** PINZA DE CAMPO BACKAUS DE 16 CM.	UNIDAD	UNIDAD	55	110	NOPA	Alemania	95.000	10.450.000
95	8864	42291802-045	**PINZA HEMOSTÁTICA:** PINZA HEMOSTATICA KELLY	UNIDAD	UNIDAD	30	60	NOPA	Alemania	88.000	5.280.000
96	6309	42291802-043	**PINZA MOSQUITO:** PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	40	80	NOPA	Alemania	115.000	9.200.000
98	8862	42291802-045	**PINZA HEMOSTÁTICA:** PINZA HEMOSTÁTICA CRILE RECTA 14 CM	UNIDAD	UNIDAD	70	140	NOPA	Alemania	88.000	12.320.000
103	2815	42291802-001	**PINZA KOCHER:** PINZA KOCHER CURVA DE 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	40	80	NOPA	Alemania	135.000	10.800.000
104	2819	42291802-001	**PINZA KOCHER:** PINZA KOCHER RECTA 12 CM	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NOPA	Alemania	220.000	22.000.000
105	6306	42291802-048	**PINZA MIXTER RECTA:** PINZA MIXTER DE 15 CM CON RAMA FINA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	NOPA	Alemania	350.000	17.500.000
106	2828	42291802-046	**PINZA MIXTER CURVA:** PINZA MIXTER CURVA DE 20 CM	UNIDAD	UNIDAD	30	60	NOPA	Alemania	350.000	21.000.000
107	8867	42291802-046	**PINZA MIXTER CURVA:** PINZA MIXTER CURVA DE 25 CM	UNIDAD	UNIDAD	30	60	NOPA	Alemania	350.000	21.000.000
114	8798	42291802-005	**PINZA DE DISECCION:** PINZA ANATÓMICA VASCULAR DE BAKEY 20 CM	UNIDAD	UNIDAD	15	30	NOPA	Alemania	640.000	19.200.000
129	3014	42291614-001	**TIJERA CURVA:** TIJERA MAYO CURVA 18 CM	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NOPA	Alemania	99.000	9.900.000
130	9009	42291614-002	**TIJERA RECTA:** TIJERA MAYO RECTA DE 18 CM	UNIDAD	UNIDAD	45	90	NOPA	Alemania	99.000	8.910.000
177	7515	42291802-030	**CLAMP INTESTINAL:** CLAMP INTESTINAL RECTO 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	30	60	NOPA	Alemania	450.000	27.000.000
181	10285	42291802-042	**PINZA DE SATINSKY:** PINZA CLAMP SATINSKY ATRAUMÁTICA 23 CM. VARIANTE: + - 2 CM.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NOPA	Alemania	1.550.000	62.000.000
182	10286	42291802-042	**PINZA DE SATINSKY:** PINZA CLAMP SATINSKY ATRAUMÁTICA 26 CM. VARIANTE: + - 2 CM.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NOPA	Alemania	1.550.000	62.000.000
185	8905	42291802-042	**PINZA DE SATINSKY:** PINZA SATINSKY 24 CM	UNIDAD	UNIDAD	5	10	NOPA	Alemania	650.000	6.500.000
228	7577	42292601-001	DILATADOR DE HEGAR: DILATADORES DE HEGAR Nº 14	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NOPA	Alemania	99.000	3.960.000
229	7578	42292601-001	DILATADOR DE HEGAR: DILATADORES DE HEGAR Nº 16	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NOPA	Alemania	115.000	4.600.000
230	7580	42292601-001	DILATADOR DE HEGAR: DILATADORES DE HEGAR Nº 8	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NOPA	Alemania	99.000	3.960.000
233	7512	42291802-030	CLAMP INTESTINAL: CLAMP INTESTINAL CURVO 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	25	50	NOPA	Alemania	500.000	25.000.000
242	3084	42182013-002	ESPÉCULO VAGINAL MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	75	150	NOPA	Alemania	135.000	20.250.000
268	6308	42291802-028	PINZA BENGOLEA: PINZA BENGOLEA CURVA DE 20 CM	UNIDAD	UNIDAD	75	150	NOPA	Alemania	250.000	37.500.000
282	8913	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA PEQUEÑA DOBLE ARTICULACIÓN TRAUMATOLÓGICA	UNIDAD	UNIDAD	40	80	NOPA	Alemania	850.000	68.000.000
303	8772	42151620-005	LIMA PARA HUESO: LIMA P/HUESO	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NOPA	Alemania	330.000	13.200.000
304	9011	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUM RECTA 12 CM	UNIDAD	UNIDAD	80	160	NOPA	Alemania	220.000	35.200.000
305	3032	42291614-999	TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUM RECTA 15 CM	UNIDAD	UNIDAD	100	200	NOPA	Alemania	220.000	44.000.000
											898.988.000

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Monto Total Adjudicado a la firma CATETERES Y AFINES S.A. G. 898.988.000 (Guaraníes ochocientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 (diez y ocho) meses a partir de la suscripción

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministro Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas: 30 % de la mínima a los 15 (QUINCE) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato, siempre dentro del plazo mencionado.

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la correspondiente orden de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

a. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.
b. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
c. Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
d. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el administrador del contrato.
e. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
f. El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Patricia Fontenla Melo
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

g. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
h. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
i. El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF N° 100008195804. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y el de instrumentales no deberá ser inferior a 3 (tres) años a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

Patricia Fontenla Melo
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Patricia Fontenla Meleti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Agosto del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Barrón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Jaime D. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S. S.A.C.

cateteres & afines S.A.

Asunción, 05 de Agosto de 2019.

Señor
Lic. Diego Ramirez
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación.

Ref.: Licitación Publica Nacional N°33/2018 " Adquisición de Instrumentales y Otros para el IPS" - ID. N° 327.810.

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A. .**, me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los documentos para la firma del Contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de cumplimiento tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado de cuenta Bancaria.

Atentamente,

Guillermo Fernández
Gerente Administrativo

Lic. Guillermo Fernández
Gerente Administrativo
CATETERES Y AFINES S

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores dek Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.-

Carolina Duarte Ramirez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 217 - Teléfono 113-011
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-19463.-

Nº Entrada: 9792924 **Fecha entrada:** 31/07/2019 12:12:19 **Fecha proceso:** 02/08/2019 10:48:58 **Nº Liquidación:** 26623401R

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

CERTIFICO: Que es Fotocopia **auténtica** del original. EXISTE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Piribebuy 317 - Teléfax: 493-011
Asunción - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1074275.-

Nº Entrada: 9792913 **Fecha entrada:** 31/07/2019 12:11:17 **Fecha proceso:** 01/08/2019 12:46:24 **Nº Liquidación:** 26623407A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.-
Paraguay de la gente
Carolina [illegible] Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº [illegible]
Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que la firma **CATETERES Y AFINES S.A.** con **RUC Nº 80030030-0,** desde el **29/07/2005**, es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio de **Cuentas Corrientes,** la que se halla identificada con el número **0001000008195804.**----------

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado, siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el banco por el uso que se le asigne. Esta certificación tiene una validez de **180 días** a partir de la fecha de su emisión. Asunción, 16 de julio de 2019.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISION ATENCION AL CLIENTE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO GERENCIA DE AREA COMERCIAL BNF ATENCIÓN AL CLIENTE Asunción

DIANA SORIA ROMERO
Atención al cliente

ALICIA COLUCHI FUSCALDO
Jefa de División

Lote 3852118261 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42785577698

FECHA 06/08/2019

CERTIFICO: Que se fotocopia auténtica del original. CEC.-

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/09/2019 NÚMERO DE CONTROL : 9CEC0999

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800300309CEC0999

DNCP DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1301939533429903f3a530e27391affc

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1560247

Conste que el Proveedor CATETERES Y AFINES S.A., con RUC 80030030-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27-10-2014	27-10-2024	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-12-2018	19-12-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	07-03-2005		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	12-04-2019	30-04-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	12-03-2019	12-09-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	12-03-2019	12-09-2019	Activo
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	08-07-2019	28-10-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	29-07-2019	31-01-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	25-07-2019	24-08-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	16-07-2019	16-01-2020	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-07-2019	19-08-2019	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS-M.S.P Y B.S	30-04-2017	30-04-2022	Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	07-07-2017	07-07-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-05-2005		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14-09-2009		Activo
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	27-10-2014	27-10-2024	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	09-09-2015		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	28-07-2005
Cantidad de Empleados:	13	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

06/08/2019

1 de 1

Patricia Fontenla Meleti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.